



Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Devolución de cotizaciones pagadas en exceso

Última actualización: 25 agosto, 2025

Descripción

Solicita la **devolución de cotizaciones pagadas en exceso o por error al Instituto de Seguridad Laboral (ISL)** por una entidad empleadora o trabajador independiente voluntario.

Conoce las causales de devolución

Cotizaciones en exceso:

- Existen diferencias en las tasas de cotización, es decir, se pagó por una tasa de cotización mayor a la que te correspondía por actividad económica principal o por evaluación de siniestralidad efectiva.
- En el cálculo se consideraron remuneraciones superiores respecto a las que pagaron.
- Se pagó según las rentas superiores al límite máximo imponible.
- Se pagaron las cotizaciones en el período en que el trabajador se encontraba con licencia médica o recibía el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL).

Cotizaciones erróneas:

- El empleador está afiliado a una mutualidad y las cotizaciones se pagaron al Instituto de Seguridad Laboral (otro organismo administrador).
- Se pagó por un trabajador que no pertenece a la empresa, perdió su calidad de trabajador dependiente o la relación laboral se encuentra suspendida.
- Se pagó dos veces el mismo período por un trabajador.
- Un socio (dueño de empresa) se incorporó a la planilla de cotizaciones sin estar registrado ante el ISL.

Conoce los documentos para solicitar la devolución en el [sitio web del ISL](#).

Importante: el tope para el cálculo de las cotizaciones en exceso que se deben devolver es de cinco años contados hacia atrás desde la fecha en que fue presentada la solicitud de devolución.



- Presencialmente en:
 - [Oficinas del Instituto de Seguridad Laboral.](#)
 - [Oficinas de ChileAtiende.](#)

Importante:

- Como empleador recibirás una resolución a tu solicitud en un plazo de 20 días hábiles desde que la presentaste.
- ISL te informará sobre la resolución. De ser favorable, se transferirán los recursos a la cuenta registrada.